



DECRETO ALCALDICIO N° 3892
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3225 de fecha 09.12.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio de Publicidad", del Programa BVSR, por artículos publicitarios para programa, al proveedor Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Punto Krea, Paula Araya Urrea, Rut 13.481.290-7, domiciliada en Rafael Lira N° 0347, Graneros, por un monto total DE \$ 396.294 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1157 de fecha 07.12.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, adquisición de 100 botellas Pet, 20 Tazones corporativos, 52 lápices ecológicos Bombo, "Servicios de Publicidad", del Programa BVSR, por artículos publicitarios para programa, al proveedor Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Punto Krea, Paula Araya Urrea, Rut 13.481.290-7, domiciliada en Rafael Lira N° 0347, Graneros, por un monto total DE \$ 396.294 impuesto incluido.

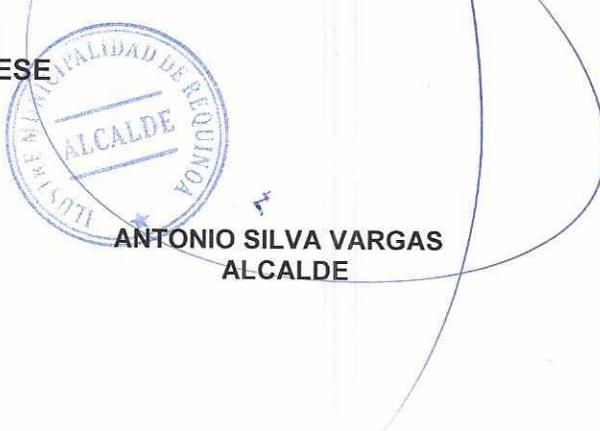
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.151, "Aplicación de Fondos", Administración Fondos Externos, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE